

SALTA, 30 ABR 2025

Nº 098

Expediente Nº 14.391/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.449/2019, en el que recayera la Resolución FI Nº 295-CD-2023, mediante la cual se designa a la Dra. Ing. Jimena Elizabeth GAMBONI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Fenómenos de Transporte", de la carrera de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 26/25, la docente solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes en el mencionado cargo, a partir del 10 de febrero y hasta el 31 de octubre de 2025, por haber sido seleccionada para ocupar un puesto en una empresa privada, lo cual le permitirá adquirir experiencia práctica en el ámbito profesional.

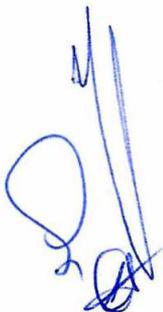
Que de la solicitud de licencia han tomado conocimiento la Responsable de la Cátedra y la Escuela de Ingeniería Química.

Que ha tenido intervención el Departamento Personal, el cual informa sobre la situación de revista del solicitante.

Que el Inciso c) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución R-Nº 343-83 y ratificado mediante Resolución CS Nº 091/08, expresamente contempla la licencia por *"razones de índole profesional o personal debidamente fundadas, siempre que el docente tenga más de un (1) año de antigüedad en el cargo"* y agrega que *"será sin goce de haberes y por períodos no inferiores a siete (7) días y hasta un máximo de ocho (8) meses por cada cinco (5) años."*

Que el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de "conceder licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 17/2025,





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.391/2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de marzo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Dra. Ing. Jimena Elizabeth GAMBONI, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Fenómenos de Transporte" de Ingeniería Química, a partir del 10 de febrero de 2025 y por el término de ocho (8) meses.

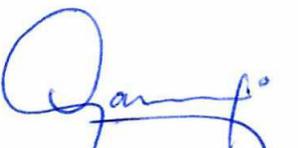
ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso c) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

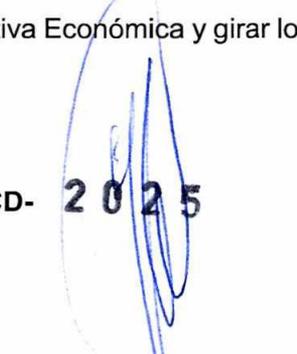
ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Dra. Ing. Jimena Elizabeth GAMBONI que, con la licencia otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, se agota el término reglamentario para el encuadre invocado, por lo que no podrá solicitar nuevas licencias por la misma causal hasta transcurridos cinco (5) años.

ARTÍCULO 4º.- Dejar expresamente aclarado que, en virtud de la licencia otorgada por el Artículo 1º de la presente Resolución, queda transitoriamente desocupado, no vacante, el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura "Fenómenos de Transporte" (cargo N° 77).

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; a la Dra. Ing. Jimena Elizabeth GAMBONI; a la Dra. Ing. Graciela del Valle MORALES, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 098 -CD- 2025


Ing. JORGE ROMUALDO BERGHIAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa